

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532019-00696-00

Teniendo en cuenta que el abogado Julián Zarate Gómez, designada de Curador Ad Litem, indica no poder aceptar el cargo por cuanto actúa en el mismo cargo en más de 5 procesos.

Una vez realizada la revisión por el Despacho de cada uno de los procesos en el sistema de la rama judicial se evidencia que los mismos están activos, por tal razón Se resuelve:

1-Aceptar la excusa presentada por el abogado Julián Zarate Gómez en consecuencia RELEVARLO de cargo para el cual fue nombrado

2.Designar como curador ad litem de la demandada Danny Gómez Manrique al abogado Jaime Alexander Rodríguez identificado con Cedula de Ciudadanía 74.858.760 T.P No 117.636. Apoderado dentro del proceso 11001400305320180033200) quien recibe notificaciones en la dirección electrónica [gerencia@rodriguezcorreabogados.com.co](mailto:gerencia@rodriguezcorreabogados.com.co),

3.Por secretaria notifíquese la presente designación conforme a lo normado en el artículo 154 del C.G.P y en atención al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a la dirección electrónica indicada.

En el evento que la designada guarde silencio, previo a ingresar al Despacho se debe verificar si la comunicación de la designación fue recibida y anexar la constancia pertinente.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.147 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 03 de septiembre de 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaria